PRORROGA __X___ ADICIÓN ___X__ MODIFICACIÓN TECNICA _____

AL CONTRATO N° 154-2024

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 10/02/2024

DEPENDENCIA RESPONSABLE	*SECRETARIA ADMINISTRATIVA*
SUPERVISOR / INTERVENTOR	*CRISTIAN CAMILO BOHORQUEZ ALVAREZ*
FECHA	*06/06/2024*

1. IDENTIFICACIÓN

CONTRATISTA: ALBA MILENA BOTIA **C.C. No. / NIT:** 65.823.628

REPRESENTANTE LEGAL: NO APLICA **C.C. No.:** NO APLICA

DIRECCION: Calle 6 No. 21-39 Local 1, Melgar-Tolima **No. DE CONTACTO:** 314 426 4454

2. CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA MANTENIMIENTO DE LAS MOTOCICLETAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MELGAR

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.600.000)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 2024000079 de fecha 03/02/2024.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 20240000235 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: HASTA CUATRO (04) MESES
FECHA ACTA DE INICIO: 10/02/2024

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta de modificación, el contratista y el supervisor/ interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

1. Balance Financiero del Contrato a la fecha:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 6.600.000
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 6.600.000**
PAGO PARCIAL No.1	$ 1.650.000
PAGO PARCIAL No.2	$ 1.650.000
PAGO PARCIAL No.3	$ 1.650.000
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	**$ 4.950.000**
VALOR POR EJECUTAR	**$ 1.650.000**

- Porcentaje de ejecución: 75%, equivalente a CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.950.000)

2. Condiciones técnicas y económicas que justifican plenamente la necesidad de la [adición, prórroga y/o modificación] del contrato:

 Que el 10 de febrero de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios, con los datos mencionados en el encabezado de la presente acta y según el Ítem 4 indica que el *"Plazo de Ejecución", es hasta CUATRO (04) MESES,* por lo que se solicita prorrogar el contrato POR DOS (02) MESES y adicionarlo en la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($ 3.300.000).

 Lo anterior, toda vez que es necesario contar con este apoyo para que la alcaldía continúe cumpliendo con sus funciones de manera eficiente y eficaz en lo referente a la parte administrativa de la secretaria Administrativa, en tareas como: Realizar mantenimiento preventivo como mínimo a 8 motocicletas, que coadyuve al buen funcionamiento de estos activos de acuerdo con lo requerido por el supervisor b) Realizar el mantenimiento correctivo a las motocicletas que presenten fallas en un término no superior a 72 horas c) Informar de manera oportuna al supervisor del contrato, cualquier eventualidad que presenten las motocicletas o durante la realización del mantenimiento desarrollado a la misma d) informar al supervisor del contrato sobre cualquier anomalía que evidencia en las motocicletas e) solicitar al supervisor sobre cualquier suministro repuesto o elemento que sea requerido para la oportuna prestación del servicio objeto del contrato f) presentar actas, planillas y/o los documentos que estime pertinentes que reflejen la prestación del servicio Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción través del supervisor designado..

 Que, a la fecha, la Administración Municipal no cuenta con el suficiente personal de planta para desarrollar de manera íntegra todas las actividades propias de la secretaria Administrativa, de allí la necesidad de extender el plazo de ejecución del contrato, lo cual implica también el aumento del valor del mismo.

 Así mismo, como supervisor del contrato, se garantizará que el contratista cancele para la legalización de la adición de este, si aplica, el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones, y descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio de Melgar, Acuerdo Municipal N°. 011 del 10 de diciembre de 2021

3. Como supervisor / interventor del contrato certifico que a la fecha el contratista ha cumplido a cabalidad todas las obligaciones contractuales.

4. Como supervisor del contrato certifico que el valor a adicionar no excede el 50% del valor inicial del contrato según el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

5. *CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN*

Con base en lo antes mencionado y estando plenamente justificado por el supervisor / interventor, la adición y prórroga se solicita en las siguientes condiciones:

- **PLAZO PARA PRORROGAR**: DOS (2) meses, hasta el 10 de agosto del 2024
- **VALOR DE LA ADICIÓN: TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.300.000)**

TIPO DE GASTO	
CDP DE LA ADICION: 2024000436 de fecha 31/05/2024 **RUBRO PRESUPUESTAL:** 2.3.2.02.02.009.016.101.2020734490020.45.4599.4599005	
FUNCIONAMIENTO: ____	**INVERSION: __X__**
FUENTE DE FINANCIACION	**VALOR**
1. Presupuesto General de la Nación – PGN	
2. Sistema General de Regalías – SGR	
3. Sistema General de Participaciones – SGP	
4. Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	**$ 3.300.000**
5. Recursos de crédito	
6. Recursos propios Entidades Autónomas	
7. Recursos privados/cooperación	
8. Otros recursos (mencionar)	
TOTAL	**$ 3.300.000**

- **VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON LA ADICION:** NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.900.000)

MODIFICACIÓN TECNICA: De acuerdo con lo anterior se realizará modificación del contrato No. 154-2024 en sus cláusulas 2, 3, 5,6 en cuanto a lo siguiente:

- **CLAUSULA 2. VALOR DEL CONTRATO:** NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.900.000)

- **CLAUSULA 3. FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato a razón de SEIS (6) PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 1.650.000), previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (EPS, Pensión y ARL), recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

 Para cada uno de los pagos a efectuar, el Contratista deberá presentar:

 1. Informe de las actividades ejecutadas durante el período objeto de pago Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el Contratista cumplió a satisfacción de la entidad, con el objeto y las obligaciones pactadas.

 2. Copia de los comprobantes de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y contribuciones parafiscales, si a ello hay lugar, según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

- **CLAUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución hasta SEIS (06) MESES, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando así se requiera. El plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2024.

- **CLAUSULA 6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIAD PRESUPUESTAL**: CDP No. 2024000079 de fecha 03/02/2024 - 2024000436 de fecha 31/05/2024

6. RESPONSABLE

NOMBRE: CRISTIAN CAMILO BOHORQUEZ ALVAREZ *CARGO: SECRETARIO ADMINISTRATIVO*	

Proyectó: Maryori Janeth Bautista Tacica, Profesional de Apoyo SA

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA DE MELGAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA DE MELGAR
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE Disponiblidad No 2024000436 31/05/2024

EL JEFE DE PRESUPUESTO DE ALCALDIA DE MELGAR - TOLIMA
Vencimiento 31/05/2024

CERTIFICA

Que en el Presupuesto General de la ALCALDIA DE MELGAR para la vigencia fiscal 2024 Existe Disponibilidad Presupuestal en el Rubro:

Cod proyecto	Viabilidad BPP	P.A.A

CUENTA	FUENTE	DESCRIPCION	SECTOR	PROGR	COD.	CPC	U.EJECU	VALOR
2.3.2.02.02.009.016-45-4599-4599005-	101	APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL						58,400,000.00

Total Disponibilidad: 58,400,000.00

El presente certificado se Expide por Concepto de:

APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL, VIGENCIA 2024 CON BPIN N° 2020734490020.

Dada en MELGAR a los 05 dias del mes de JUNE De 2024

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ELABORADO: JARIAS

ACTA MODIFICATORIA No. 001 AL CONTRATO No 154-2024	
NÚMERO DE CONTRATO	No. 154 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2024
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MELGAR / RODRIGO HERNÁNDEZ LOZANO - Ordenador del Gasto
IDENTIFICACIÓN	NIT 890.701.933-4 C.C 14.250.358 de Melgar-Tolima posesionado mediante acta No. 002/2023 de fecha 27 de diciembre de 2023
CONTRATISTA	ALBA MILENA BOTIA RODRIGUEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C No. 65.823.628
DIRECCIÓN	Calle 6 No. 21-39 Local 1, Melgar-Tolima
TELÉFONO	314 426 4454
CORREO ELECTRONICO	Milenads1527@gmail.com
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION PARA MANTENIMIENTO DE LAS MOTOCICLETAS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MELGAR

Entre los suscritos antes enunciados, EL CONTRATANTE, obrando en nombre del Municipio de Melgar y EL CONTRATISTA, obrando en su propio nombre, quien declara bajo la gravedad del juramento hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, modificados por la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, la ley 2014 de 2019 y demás normas concordantes, hemos acordado celebrar la presente acta modificatoria al Contrato en mención, en lo referente al valor del contrato, la forma de pago y el plazo de ejecución del mismo.

1. Que el valor Inicial del Contrato es SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.600.000)

2. Que, para soportar el gasto de dicho contrato, el Municipio contó con el certificado de disponibilidad presupuestal 2024000079 DE FECHA 03/02/2024 y el Registro Presupuestal No. 20240000235 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2024.

3. Que el plazo inicial de ejecución del Contrato es CUATRO (4) MESES.

4. Que el día 10 de febrero del 2024 se suscribió acta de inicio y, hasta la fecha en la que se solicita la modificación por parte del supervisor, el contrato presenta un avance financiero del 75%, facturando la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.950.000)

5. Que mediante solicitud de fecha 06/06/2024 la SECRETARIA ADMINISTRATIVA solicita la modificación del contrato más exactamente en las cláusulas 2, 3, 5 y 6 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

 a. El contrato cuenta con el siguiente avance y balance Financiero del Contrato a la fecha:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 6.600.000
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 6.600.000**
PAGO PARCIAL No.1	$ 1.650.000
PAGO PARCIAL No.2	$ 1.650.000
PAGO PARCIAL No.3	$ 1.650.000
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	**$ 4.950.000**
VALOR POR EJECUTAR	**$ 1.650.000**

 b. Condiciones técnicas y económicas que justifican plenamente la necesidad de la Modificación del contrato:

Que el 10 de febrero de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios, con los datos mencionados en el encabezado de la presente acta y según el Ítem 4 indica que el "Plazo de Ejecución", es hasta

CUATRO (04) MESES, por lo que se solicita prorrogar el contrato POR DOS (02) MESES y adicionarlo en la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($ 3.300.000).

Lo anterior, toda vez que es necesario contar con este apoyo para que la alcaldía continúe cumpliendo con sus funciones de manera eficiente y eficaz en lo referente a la parte administrativa de la secretaria Administrativa, en tareas como: Realizar mantenimiento preventivo como mínimo a 8 motocicletas, que coadyuve al buen funcionamiento de estos activos de acuerdo con lo requerido por el supervisor b) Realizar el mantenimiento correctivo a las motocicletas que presenten fallas en un término no superior a 72 horas c) Informar de manera oportuna al supervisor del contrato, cualquier eventualidad que presenten las motocicletas o durante la realización del mantenimiento desarrollado a la misma d) informar al supervisor del contrato sobre cualquier anomalía que evidencia en las motocicletas e) solicitar al supervisor sobre cualquier suministro repuesto o elemento que sea requerido para la oportuna prestación del servicio objeto del contrato f) presentar actas, planillas y/o los documentos que estime pertinentes que reflejen la prestación del servicio Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción través del supervisor designado..

Que, a la fecha, la Administración Municipal no cuenta con el suficiente personal de planta para desarrollar de manera íntegra todas las actividades propias de la secretaria Administrativa, de allí la necesidad de extender el plazo de ejecución del contrato, lo cual implica también el aumento del valor del mismo.

Así mismo, como supervisor del contrato, se garantizará que el contratista cancele para la legalización de la adición de este, si aplica, el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones, y descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio de Melgar, Acuerdo Municipal N°. 011 del 10 de diciembre de 2021.

6. Que, para soportar la presente adición, la secretaria de hacienda municipal expide el CDP No. 2024000436 de fecha 31/05/2024.

7. Que el municipio de Melgar, una vez revisada la solicitud para realizar acta modificatoria del presente contrato, validó los argumentos presentados por el Supervisor de este, en aras de garantizar la transparencia, eficiencia y cumplir con el principio de economía en todos los procesos contractuales.

8. Que el valor a adicionar no excede el 50% del valor del contrato según el artículo 40 de la ley 80 de 2153.

9. Que, de acuerdo con las consideraciones anteriores, se procede a celebrar el presente acto.

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se realiza modificación a las cláusulas 2, 3, 5 y 6 del contrato No 154-2024, las cuales quedaran así:

PRORROGAR:	**PRORROGAR** DOS (2) meses, hasta el 10 de agosto del 2024
ADICIONAR	**ADICIONAR** por la suma de TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.300.000), el cual cuenta con respaldo presupuestal según CDP No 2024000436 de fecha 31/05/2024, Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.009.016.101.2020734490020. 45.4599.4599005
MODIFICAR:	Modificar la cláusula 2, 3, 5 y 6 la cual quedara así: **CLAUSULA 2. VALOR DEL CONTRATO:** NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.900.000). **CLAUSULA 3. FORMA DE PAGO:** • El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato a razón de SEIS (6) PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 1.650.000), previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (EPS, Pensión y ARL), recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo

ALCALDÍA MUNICIPAL / NIT: 890701933-4 / CODIGO POSTAL: 734001 // CARRERA 25 Nº 5 - 56 EDIFICIO PALACIO MUNICIPAL ESQUINA,
CEL: (57+8) 245 20 11, (57+8) 245 20 14, (57) 317 365 41 78, (57) 317 643 23 13, (57) 317 436 34 45, MELGAR - TOLIMA

	dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad. Para cada uno de los pagos a efectuar, el Contratista deberá presentar: 1. Informe de las actividades ejecutadas durante el período objeto de pago Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el Contratista cumplió a satisfacción de la entidad, con el objeto y las obligaciones pactadas. 2. Copia de los comprobantes de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y contribuciones parafiscales, si a ello hay lugar, según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 **CLAUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución es de **SEIS (6) MESES**, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando así se requiera. El plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2024. **CLAUSULA 6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIAD PRESUPUESTAL:** CDP No. 2024000079 de fecha 03/02/2024 CDP No 2024000436 de fecha 31/05/2024
PERFECCCIONAMIENTO Y EJECUCION	La presente Acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes y la expedición del registro presupuestal.
DISPOSICIONES FINALES	Las demás cláusulas del Contrato N° 154-2024, continúan vigentes e inmodificables; para constancia se firma en el Municipio de Melgar, La presente Acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes.
En constancia, se firma por las partes de manera electrónica en la plataforma del SECOPII, en Melgar -Tolima.	

Elaboró	Dilips Johana Rojas lozano / Contratista
Aprobó	Marysabel Ortiz Barragán/ Directora de Contratación